



GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

02298

SANCIONA ASIGNACION, Y OTORGA
ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO
PAGADO, POR VIVIENDA ROL 93 DE
POBLACION "MIGUEL DAVILA AMPLIACION",
COMUNA PEDRO AGUIRRE CERDA, EX - SAN
MIGUEL.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° _____/

SANTIAGO, 26.MAR2009* 2059

VISTOS:

- a) El Art. 5° Transitorio del D.S. N° 268/75 (V. y U.), modificado por el D.S. N° 335/76 (V. y U.);
- b) El empadronamiento de fecha 30.08.84, mediante el cual doña CARMEN SOFIA DE LAS MERCEDES GUTIERREZ CARRASCO, casada, se constituyo en asignataria y deudora, respecto de la vivienda Rol 93, Block 6, Depto. 41, ubicada en Boroa N° 5955 de la Población "MIGUEL DAVILA AMPLIACION", comuna de Pedro Aguirre Cerda, ex - San Miguel, sin Resolución de Asignación, ni título de dominio emitido en su favor;
- c) La Resolución Exenta N° 1862 de fecha 10.04.70 de la ex - Corporación de la Vivienda, que aprobó los valores de tasación de las viviendas de la Población "MIGUEL DAVILA AMPLIACION", comuna de San Miguel, actual Pedro Aguirre Cerda;
- d) La Cartola de Consulta de Saldo de fecha 26.09.2008, en la cual consta la cancelación total de crédito hipotecario;
- e) La Minuta Informativa N° 177 del 05.11.2008 de la Unidad de Regularizaciones, que solicita dictar Resolución que ordene otorgar la asignación y escritura de compraventa de precio pagado en beneficio de la mencionada asignataria;
- f) La Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- g) El D.S. N° 355/76 (V. Y. U), Reglamento Orgánico de los SERVIU; lo señalado en la Resolución N° 474 (V. y U.) de fecha 09.04.2008, que me designa en el cargo de Subdirectora de Operaciones Habitacionales, y la Resolución Exenta N° 6373 del 16.11.98 de la Dirección del Servicio, que fija atribuciones,



RESUELVO:

- 1.- Sancionar la asignación y otorgamiento de escritura de compraventa de precio pagado, a doña CARMEN SOFIA DE LAS MERCEDES GUTIERREZ CARRASCO, C.I. N° 5.225.502-3, casada con don NICOLAS SANTIAGO CASTILLO SALAZAR, C.I. N° 6.080.192-4, por la vivienda Rol 93, Block 6, Depto. 41, ubicada en Boroa N° 5955 de la Población "MIGUEL DAVILA AMPLIACION", comuna de Pedro Aguirre Cerda, ex - San Miguel, de acuerdo a lo expresado en los Vistos precedentes.

SANCIONA ASIGNACION, Y OTORGA
ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO
PAGADO, POR VIVIENDA ROL 93 DE
POBLACIÓN "MIGUEL DAVILA AMPLIACION",
COMUNA PEDRO AGUIRRE CERDA, EX - SAN
MIGUEL.

2.- El precio de venta de la vivienda lo establece la Resolución Exenta citada en el Visto c) de esta Resolución, y se financió:

a) Con el aporte al contado de 530 Cuotas de Ahorro; y,

b) Con el crédito hipotecario otorgado en su oportunidad por SERVIU Metropolitano de 1.511 Cuotas de Ahorro, el cual se encuentra totalmente pagado, según se indica en el Visto d) de esta misma Resolución.

3.- Esta Subdirección de Operaciones Habitacionales otorgará a doña CARMEN SOFIA DE LAS MERCEDES GUTIERREZ CARRASCO, la respectiva escritura de compraventa de precio pagado, constituyendo las prohibiciones reglamentarias, si procediere



SE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

PAULINA MUÑOZ COSTA DEL RIO
SUBDIRECCION DE OPERACIONES HABITACIONALES

NBV. JHM. CSE. hce.

DISTRIBUCION:

SUBDIREC. OPERACIONES HABITACIONALES	(1)
DEPTO. ADM. Y NORMALIZACION DE DEUDAS	(1)
DEPTO. CONTABILIDAD SERVIU	(1)
SECCION ANALISIS CONTABLE	(1)
EQUIPO DE TITULOS SERVIU	(1)
RESOLUCIONES - CON ANTECEDENTES	(2)
SECRETARIA GENERAL	(1)
DITEC. MINVU.	(1)
OFICINA CENTRAL DE PARTES	(1)
SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS- COMUNA PEDRO A. CERDA	(1)
UNIDAD AUDITORIA INTERNA SEREMI METROPOLITANA DE V. y U.	(1)
UNIDAD DE REGULARIZACIONES	(1)
INTERESADA	(1)



CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANIZACIONES